

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PINTO**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 592

PINTO, 07 FEB 2013

**VISTOS:**

- a) El D.F.L. N° 1.3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- b) Ley N° 19.378 de 1995 y Ley N° 19.607 de 1999 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”.
- c) D.A. N° 1599, de fecha 23 Diciembre 2003, que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de Atención Primaria de Salud Municipal.
- d) Sesión Ordinaria Concejo Municipal de fecha 04 Diciembre 2012, donde se aprueban las Bases para Llamado a Concurso Público.
- e) D.A. N° 4.948 del 04/12/2012 que Aprueba Bases Llamado Concurso Publico de antecedentes para proveer de cargos al Establecimiento de Atención Primaria de Pinto.
- f) D.A. N° 349 del 24/01/2013 que Declara Desierto El Llamado Concurso, el cargo de Asistente Social.
- g) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, y
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- APRUÉBESE Bases para Llamado a Concurso Público de antecedentes para proveer cargo a Establecimiento de Atención Primaria de Pinto, el que a continuación se detallan:

Planta	Funcionario Categoría B, Ley N° 19.378 / 95
Calidad	Titular
Funciones	Asistente Social CESFAM Pinto
Jornada	44 horas cronológicas semanales
N° Cargo	01

2.- PUBLÍQUESE el Llamado a Concurso señalado en el punto precedente, en Diario la Discusión de Chillán, el día Lunes 11 de Febrero 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

  
ALEJANDRA VEAS LARENAS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MARIO OSORIO MERINO  
ALCALDE (S)



MOM/AVL/MMC

**DISTRIBUCION:**

- I. Municipalidad de Pinto
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Servicio de Salud Ñuble
- Dirección CESFAM Pinto
- Adm. y Finanzas Salud
- Dirección Depto. de Salud